

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-101-2016

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de Mayo de 2016.

A quien corresponda el correo electrónico [REDACTED]

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“¿Por medio de la presente, solicito la siguiente información: · ¿Cuántas veces se ha ejercido ante ustedes la acción de protección de datos personales o equivalente? ¿Cuántas veces se ha ejercido con relación a datos personales de salud? ¿Cómo se han resuelto esos recursos? ¿Dónde puedo consultar sus versiones públicas, o bien, pueden hacerme llegar por este medio, esos archivos y/o los datos de localización de los mismos? · ¿Cuántos recursos han recibido con motivo de la negativa al acceso, expedición de copia o respuesta insatisfactoria a solicitudes relacionadas con expedientes clínicos, ya sean físicos o electrónicos? ¿Cómo se han resuelto esos recursos? ¿Dónde puedo consultar sus versiones públicas, o bien, pueden hacerme llegar por este medio, esos archivos y/o los datos de localización de los mismos? · ¿Han expedido lineamientos o criterios para la protección de datos personales o la protección de datos personales en materia de salud? En caso de ser afirmativo, solicito el envío de los mismos por este medio. En caso de la negativa, ¿por qué no se ha llevado a cabo uno o ambos casos? · ¿Cuentan con algún curso o programa de capacitación en materia de datos personales? Hasta la fecha, ¿cuántas personas se han visto beneficiadas por tal acción? En caso de no contar con ello, ¿cuál es la causa? ¿Se planea llevarlo a cabo pronto? · ¿Cuentan con algún curso o programa de capacitación en materia de datos personales para el personal del sector salud? Hasta la fecha, ¿cuántas personas se han visto beneficiadas por tal acción? En caso de no contar con ello, ¿cuál es la causa? ¿Se planea llevarlo a cabo pronto? · Proporcionar toda la información solicitada por municipio y a nivel estatal. Agradeciendo su atención y segura de su pronta respuesta, quedo pendiente. Saludos cordiales?” (Sic).

En relación a lo anterior y a fin de brindar una respuesta clara y precisa, se procede a desglosar su solicitud de información de la siguiente manera:

- ¿Cuántas veces se ha ejercido ante ustedes la acción de protección de datos personales o equivalente?

R.- De la información estadística con que se cuenta en este Instituto de Transparencia, se localizó una solicitud ejerciendo la acción de datos personales (habeas data) en la cual se solicitó la cancelación de los mismos.

- ¿Cuántas veces se ha ejercido con relación a datos personales de salud?
R.- hasta el momento no se ha ejercido la acción de protección de datos personales en materia de salud ante este Instituto de Transparencia.
- ¿Cómo se han resuelto esos recursos?
R.- Le informamos que no se ha resuelto recurso alguno con motivo del ejercicio de la acción de protección de datos personales ante este Instituto de Transparencia.
- ¿Dónde puedo consultar sus versiones públicas, o bien, pueden hacerme llegar por este medio, esos archivos y/o los datos de localización de los mismos?
R.- Todas las versiones públicas de las resoluciones emitidas por este Órgano Garante, se encuentran disponible para el público en general, en el portal de la página oficial, para lo cual le proporciono la siguiente liga electrónica <http://www.itait.org.mx/sesiones/resoluciones.asp>
- ¿Han expedido lineamientos o criterios para la protección de datos personales o la protección de datos personales en materia de salud? En caso de ser afirmativo, solicito el envío de los mismos por este medio.
R.-Este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en sesión ordinaria de veintinueve de agosto de dos mil trece, emitió un acuerdo mediante el cual expidió los Lineamientos Administrativos para el Ejercicio de la Acción de Habeas Data, el cual puede ser consultado a través de la siguiente liga electrónica [http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2013/Acuerdo Lineamientos Administrativos Habeas Data.pdf](http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2013/Acuerdo_Lineamientos_Administrativos_Habeas_Data.pdf)
- En caso de la negativa, ¿por qué no se ha llevado a cabo uno o ambos casos?
R.-Le informo que los Lineamientos Administrativos para el ejercicio de la acción de Habeas Data, son aplicables para cualquier materia manejada en la Administración Pública Estatal o Municipal, como la de Salud Pública.

Ahora bien, en relación a los siguientes cuestionamientos de su solicitud de información en los que requirió saber:

¿Cuántos recursos han recibido con motivo de la negativa al acceso, expedición de copia o respuesta insatisfactoria a solicitudes relacionadas con expedientes clínicos, ya sean físicos o electrónicos?

¿Cómo se han resuelto esos recursos?

¿Dónde puedo consultar sus versiones públicas, o bien, pueden hacerme llegar por este medio, esos archivos y/o los datos de localización de los mismos?

Le informamos que hasta el momento no se han recibido recursos de revisión por la negativa al acceso, expedición de copia o respuesta insatisfactoria a solicitudes relacionadas con expedientes clínicos, ya sean físicos o electrónicos, por lo tanto no existen resoluciones al respecto.

Así mismo y por cuanto hace a los siguientes cuestionamientos:

¿Cuentan con algún curso o programa de capacitación en materia de datos personales?

Hasta la fecha, ¿cuántas personas se han visto beneficiadas por tal acción?

En caso de no contar con ello, ¿cuál es la causa?

¿Se planea llevarlo a cabo pronto? •

¿Cuentan con algún curso o programa de capacitación en materia de datos personales para el personal del sector salud? Hasta la fecha,

¿Cuántas personas se han visto beneficiadas por tal acción?

En caso de no contar con ello, ¿cuál es la causa?

¿Se planea llevarlo a cabo pronto?

Le informo que en base a los datos proporcionados por la Dirección de Capacitación y Difusión de este Instituto, tenemos que, desde que inicio labores este Órgano Garante, hasta la fecha, se han llevado a cabo en las diversas ciudades del Estado de Tamaulipas, 27 capacitaciones en materia de Protección de Datos Personales, dirigidas al personal de los diversos sujetos obligados, dentro de los cuales se encuentran la Dirección Jurídica y Unidad de Información Pública de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, beneficiándose a un número total de 1291 personas,

Así mismo, en cuanto a su petición de brindarle la información por municipio y a nivel estatal, le anexo al presente, un archivo en formato Excel, donde se describe la información solicitada.

Así mismo, y en apoyo a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará el oficio **DJ/026/2016**, del nueve de mayo del año en curso, a través de los cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Dirección de Capacitación de este Instituto; igualmente es adherido el **diverso DC/009/2016**, de veinte de mayo del presente año, suscritos por el Director de dicha área, **mediante el cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 72, y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**